



Municipalidad
de
San Isidro

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 138

San Isidro, 08 MAR. 2011

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Acta N° 02 -2011-SITRAMUNSI fecha 28 de enero de 2011, la Comisión Paritaria para la Negociación Bilateral del Pliego de Peticiones presentado para el 2011 por el Sindicato de Trabajadores Municipales de San Isidro - SITRAMUNSI, acordó lo siguiente:

1. Constituir una Comisión para la revisión y evaluación del reconocimiento del tiempo de servicios para el personal que estuvo cesado desde el año 1986. Dicha Comisión estaría integrada por el Gerente de Recursos Humanos, el Gerente de Asesoría Jurídica y un representante del SITRAMUNSI. Dicha Comisión tendrá un plazo de 60 días calendarios para emitir su informe final.
2. Constituir una comisión que se encargará de evaluar el reconocimiento como tiempo de servicios del personal contratado bajo la modalidad de servicios no personales y que en la actualidad se encuentran en condición de personal nombrado. Al respecto, cabe mencionar que de los 29 casos de trabajadores, 3 de ellos fueron reconocidos su tiempo de servicios por mandato judicial. Se establece que la comisión iniciará sus funciones a partir del término de las funciones creada en el punto 1, y que tiene un plazo de 60 días calendarios para emitir su informe final.

Que, mediante el Oficio N° 013-2011-SITRAMUNSI de fecha 24 de febrero de 2011, el Sindicato de Trabajadores Municipales de San Isidro - SITRAMUNSI proponen como representantes a la primera comisión a los señores Luis David Valderrama Rosales y Antonio Tarazona Ramón y para la segunda comisión a los señores César Remuzgo Valverde y Yaneth Chau Larriega;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Constituir la Comisión para la revisión y evaluación del reconocimiento del tiempo de servicios para el personal que estuvo cesado desde el año 1986, la cual estará conformada por:

- Ing. Víctor Romero Cárdenas - Gerente de Recursos Humanos.
- Dr. Alberto Vélez Arteaga - Gerente de Asesoría Jurídica
- Sr. Luis Valderrama Rosales - Representante del SITRAMUNSI
- Sr. Antonio Tarazona Ramón - Representante del SITRAMUNSI (suplente)





Municipalidad
de
San Isidro

ARTÍCULO SEGUNDO.- Constituir la Comisión que se encargará de evaluar el reconocimiento como tiempo de servicios del personal contratado bajo la modalidad de servicios no personales y que en la actualidad se encuentran en condición de personal nombrado, la cual estará conformada por:

- Ing. Víctor Romero Cárdenas - Gerente de Recursos Humanos.
- Dr. Alberto Vélez Arteaga - Gerente de Asesoría Jurídica
- Sr. César Remuzgo Valverde - Representante del SITRAMUNSI
- Sra. Yaneth Chau Larriega - Representante del SITRAMUNSI (suplente)



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE




RAUL CANTELLA SALAVERRY
ALCALDE

